RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-MDJN/GM

Jesús Nazareno, 09 de febrero del 2023

VISTO:

El informe N°27-2023-MDJN-SGDH-PVL/LDDE, informe N°039-2023-MDJN-SGDH/BGC, sobre el pedido de conformación del comité de recepción de alimentos para el programa Vaso de Leche y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las *Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, con personería jurídica de* derecho público, con autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, señala que el órgano encargado de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado; señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, así mismo el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, *designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplente, indicando los* nombres y apellidos completos, la designación del presidente y sus suplentes, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y sus suplentes;

Que, mediante el informe N°27-2023-MDJN-SGDH-PVL/LDDE, informe N°039-2023-MDJN-SGDH/BGC, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la designación del Comité de recepción de productos, para el programa vaso de leche para el presente año, el cual deberá ser aprobado mediante acto Resolutivo, según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) artículo 22° y el artículo 23° de Ley de Contrataciones del Estado y;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJN/A, se designa al Gerente Municipal al Econ. Guzmán Benigno Flores Pure, con *Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJN/A*, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la conformación del Comité de recepción para la adquisición de productos para el programa de vaso de leche, periodo fiscal 2023 conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Nª	MIEMBROS TITULARES	
1	RESPONSABLE DE LA PLANTA MOLINERA	PRESIDENTE
2	SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO 2	PRIMER MIEMBRO
3	RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL)	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES:

Nª	MIEMBROS SUPLENTES	
1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION 2	MIEMBRO SUPLENTE
2	SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	MIEMBRO SUPLENTE
3	ESPECIALISTA EN TRIBUTACION	MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Oficina de General de Administración, miembros del Comité Especial de Adquisición, con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
Econ. Guzmán B. Flores Pure
GERENTE MUNICIPAL